

## PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al “Proyecto de ley 027 de 2021 Cámara, Por medio del cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

**ARTICULO NUEVO. Transparencia tributaria: El Ministerio de Hacienda y Crédito Publico estará obligado a realizar un informe anual de las destinaciones de los impuestos pagados por cada ciudadano.**

**PARÁGRAFO: El informe deberá ser publicado en la página web de Transparencia por Colombia del gobierno nacional en donde cada ciudadano podrá evidenciar el destino de sus impuestos.**



**SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA**  
Senadora de la República

## PROPOSICIÓN

Modifíquese y adiciónese un párrafo al artículo 7 del “Proyecto de ley 027 de 2021 Cámara – 046 de 2021 Senado, Por medio del cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7°. Modifíquese el inciso 1 y adiciónese **dos** párrafos 8 **y 9** al artículo 240 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

...

**PARÁGRAFO 9. Las personas jurídicas que contraten un como mínimo un 50% de mujeres en su planta de personal recibirán un descuento del 5% en el impuesto de renta.**



SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA  
Senadora de la República

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el párrafo al artículo 20 del “Proyecto de ley 027 de 2021 Cámara – 046 de 2021 Senado, Por medio del cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”, el cual quedara así:

ARTÍCULO 20°. PROGRAMA INGRESO SOLIDARIO. La renta básica de emergencia otorgada mediante el Programa Ingreso Solidario a que hace referencia el Decreto Legislativo 518 de 2020, modificado por el Decreto Legislativo 812 de 2020, estará vigente hasta diciembre de 2022 en las mismas condiciones y términos allí previstos, en especial las condiciones tarifarias y tributarias establecidas en los artículos 5 y 6 del Decreto Legislativo 518 de 2020, respectivamente, que se entenderán vigentes hasta dicha fecha.

...

PARÁGRAFO. En los criterios de priorización la Mesa de la Equidad deberá tener en cuenta, entre otros, la jefatura del hogar, en especial a las mujeres cuidadoras. En el caso de hogares con jefatura femenina, jefatura compartida u hogar biparental, la transferencia monetaria del Programa Ingreso Solidario se realizará a la mujer para su administración. Como mínimo para el ~~30%~~ **42%** del total de hogares beneficiarios, la transferencia deberá realizarse en cabeza de una mujer para su administración.



**SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA**  
Senadora de la República

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el párrafo 6 del artículo 24 del “Proyecto de ley 027 de 2021 Cámara – 046 de 2021 Senado, Por medio del cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 24°. INCENTIVO A LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS. Con el objetivo de mitigar los efectos socioeconómicos asociados a la pandemia del COVID-19 y reactivar la generación del empleo formal, créase el incentivo a la generación de nuevos empleos que permitirá financiar costos laborales como los pagos de seguridad social y parafiscales, y el cual estará dirigido a los empleadores que generen nuevos empleos mediante la contratación de trabajadores adicionales en los términos a que hace referencia este artículo.

...

PARÁGRAFO 6. El incentivo a la generación de nuevos empleos también será concedido a aquellos empleadores que contraten mujeres adicionales. Por lo tanto, tratándose de trabajadoras adicionales mujeres ~~mayores de 28 años~~, que devenguen hasta tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), el empleador recibirá como incentivo un aporte estatal equivalente al ~~quince (15%)~~ veinte (20%) de un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) por cada una de estas trabajadoras adicionales.



SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA  
Senadora de la República

## PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 27 del Proyecto de ley 027 de 2021 Cámara – 046 de 2021 Senado, “Por medio del cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 27º MATRÍCULA CERO Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.  
Con el objeto de mejorar el acceso a la educación superior en el nivel pregrado, adóptese como política de Estado la gratuidad para los estudiantes de menores recursos.

...

**Es obligación del ICETEX condonar los intereses de préstamos realizados para estudios de posgrado, así como la eliminación de intereses para los nuevos préstamos de estudios de posgrado.**

PARÁGRAFO. El Gobierno nacional reglamentará la implementación del presente artículo.



**SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA**  
Senadora de la República

## PROPOSICIÓN

Adiciónese el numeral 8 al artículo 37 del Proyecto de ley 027 de 2021 Cámara – 046 de 2021 Senado, “Por medio del cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”, el cual quedara así:

ARTICULO 37°. BIENES CUBIERTOS POR LA EXENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA. Los bienes cubiertos por la exención en el impuesto sobre las ventas -IVA a que se refiere el artículo anterior son aquellos que se señalan a continuación:

1. ...

7. ...

**8. Productos turísticos a niveles nacional, cuyo valor por unidad sea igual o inferior a cien (100) UVT, sin incluir el impuesto sobre las ventas – IVA.**

PARÁGRAFO 1. ...



**SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA**  
Senadora de la República

## PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 50 del Proyecto de ley 027 de 2021 Cámara – 046 de 2021 Senado, “Por medio del cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”, el cual quedara así:

ARTÍCULO 50°. LÍNEAS DE CRÉDITO CON TASA COMPENSADA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA. El Gobierno nacional diseñará líneas de redescuento a través de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, dirigidas a empresas y entidades territoriales que busquen invertir en proyectos productivos con el fin de contribuir a la reactivación económica del país.

**Parágrafo. El gobierno nacional diseñara líneas de crédito especiales con tasa de interés subsidiada para mujeres rurales. Estos créditos estarán respaldados por el Fondo Nacional de Garantías.**



**SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA**  
Senadora de la República

## PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 50 del Proyecto de ley 027 de 2021 Cámara – 046 de 2021 Senado, “Por medio del cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”, el cual quedara así:

ARTÍCULO 50°. LÍNEAS DE CRÉDITO CON TASA COMPENSADA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA. El Gobierno nacional diseñará líneas de redescuento a través de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, dirigidas a empresas y entidades territoriales que busquen invertir en proyectos productivos con el fin de contribuir a la reactivación económica del país.

**Parágrafo. El gobierno nacional diseñara líneas de crédito especiales con tasa de interés subsidiada para emprendimientos. Estos créditos estarán respaldados por el Fondo Nacional de Garantías.**



**SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA**  
Senadora de la República